

Condiciones generales de la empresa
SOFT CONGRES, S.L. y en particular las relativas
a la PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- I. Que, en virtud de la relación de prestación de servicios, SOFT CONGRES, S.L. debe tener acceso a información de carácter personal de inscritos a los eventos de la Empresa Contratante.

- II. Que ambas partes se comprometen a cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (en adelante LOPD) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contenga datos de carácter personal (en adelante Reglamento de Seguridad) y cualesquiera otras disposiciones que las complementen o sustituyan en el futuro.

PRIMERA.- Objeto

El estricto cumplimiento de la LOPD, el Reglamento de Seguridad y demás disposiciones concordantes y complementarias en los supuestos de prestación de servicios que conlleven el tratamiento de información que contenga datos de carácter personal.

El acceso a los datos de carácter personal se realizará conforme a lo estipulado en este texto y que es aceptado por SOFT CONGRES, S.L. con presupuesto del servicio, aceptada por ambas partes

SEGUNDA.- Actuaciones de SOFT CONGRES, S.L. en aras al cumplimiento de las exigencias de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (en adelante LOPD)

a) Datos no especialmente protegidos

Al amparo de lo previsto en el artículo 12 de la LOPD, la Empresa Contratante comunicará a SOFT CONGRES, S.L. datos de carácter personal no especialmente protegidos que serán tratados por ésta exclusivamente en cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SOFT CONGRES, S.L. se obliga a no difundir a terceros y a guardar el más absoluto secreto de los datos de carácter personal a que tenga acceso, en cumplimiento de este documento y a suministrarla únicamente a personal autorizado por EL CLIENTE. SOFT CONGRES, S.L. tendrá acceso única y exclusivamente a los datos de carácter personal que resulten estrictamente necesarios para llevar a cabo la prestación convenida en este documento.

SOFT CONGRES, S.L. tratará los datos conforme a las necesidades del servicio, en las modalidades contratadas y a las instrucciones de EL CLIENTE y se abstendrá de efectuar tratamiento alguno, ya se trate de grabación, reproducción, uso, conservación, etc., de los mismos para finalidades distintas del estricto cumplimiento de este Contrato. Dicha prohibición afecta tanto a los datos contenidos en documentos en papel, como en cualquier tipo de soporte, magnético, analógico o digital, así como a los obtenidos por medios telemáticos. En ningún caso podrá comunicar a terceros, ni siquiera para su conservación, dichos datos ni los ficheros que los contengan.

Las personas firmantes de la hoja de encargo consienten que sus datos de carácter personal sean incorporados por SOFT CONGRES, S.L. y EL CLIENTE en sus respectivos ficheros con el fin de desarrollar, cumplir y controlar la relación jurídica existente entre las dos partes. Los responsables de dichos ficheros serán SOFT CONGRES, S.L. y EL CLIENTE en cuyos domicilios sociales los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la LOPD.

- b) SOFT CONGRES, S.L. realizará el tratamiento de los datos de los inscritos a los eventos de la Empresa Contratante de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 y concordantes de la LOPD y, en consecuencia:
- Sólo podrán ser recabados, tratados y cedidos cuando por razones de interés general así lo disponga una ley o el afectado consienta expresamente.
 - SOFT CONGRES, S.L. se obliga a informar a los interesados de los que recabe datos personales, de modo expreso, preciso e inequívoco de los extremos que se indican en el artículo 5 de la LOPD, así como de cualquier otro aspecto adicional que fuera requerido por leyes o disposiciones sectoriales o generales que la complementen o sustituyan en el futuro.
 - SOFT CONGRES, S.L. tratará de forma estrictamente confidencial los datos de los inscritos a los eventos de la Empresa Contratante. Iguales obligaciones incumbirán a todo el personal de plantilla o contratado por la EMPRESA que acceda a los referidos datos, en cumplimiento de su cometido.
 - SOFT CONGRES, S.L. como responsable del tratamiento de los datos de los inscritos a los eventos de la Empresa Contratante, facilitará a éstos el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en los artículos 15, 16 y 6 de la LOPD.
- c) Finalizada la relación contractual, SOFT CONGRES, S.L. se compromete a entregar a EL CLIENTE, a su requerimiento, todos los datos objeto de tratamiento, cualquiera que sea su naturaleza y a destruir cualesquiera copias de los ficheros, soportes o documentos en que conste algún dato objeto del tratamiento.
- d) EL CLIENTE mantendrá indemne a SOFT CONGRES, S.L. en cuanto a todo tipo de indemnizaciones, sanciones y gastos derivados de reclamaciones de las personas afectadas, o promovidas de oficio por la autoridad competente, por negligencia y/o falta de confidencialidad, uso, tratamiento o comunicación

indebidos de los datos personales. Asimismo, EL CLIENTE podrá comunicar a la SOFT CONGRES, S.L. las reclamaciones que recibiera para que ésta pueda asumir a su cargo la defensa legal.

- e) Los deberes de secreto y no difusión subsistirán incluso después de finalizado el contrato.

TERCERA.- Medidas de seguridad informática

SOFT CONGRES, S.L. se obliga a adoptar y mantener las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizado, según el nivel de seguridad exigible conforme a lo establecido en el Reglamento de Seguridad, y en cualquier otro que lo modifique o sustituya en el futuro. Dichas medidas se refieren a los ficheros, centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento. A los datos no especialmente protegidos y ficheros que los contengan SOFT CONGRES, S.L. aplicará las medidas de seguridad de nivel básico definido en el citado Reglamento de Seguridad.